



Guía Póliza Digital

Póliza Digital

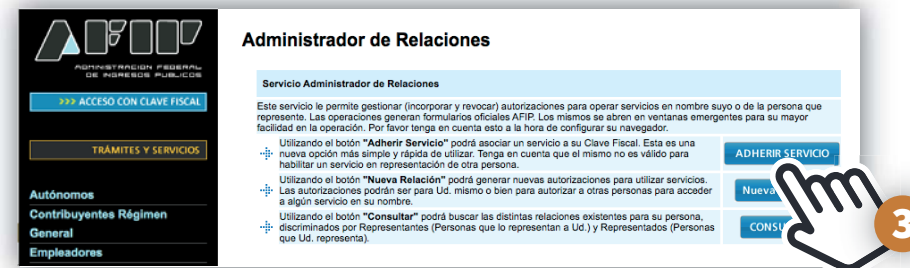
Adherir a e-Servicios

Pasos a seguir:

1. Acceder a página de AFIP mediante clave fiscal. Hacer un clic en el botón “Ingresar”. Ingresar CUIT/CUIL y Clave.
2. En Mis Servicios hacer un clic en “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.
3. Hacer un clic en “Adherir servicio”.
4. El sistema presentará una lista de instituciones que ofrecen distintos servicios mediante clave fiscal. Buscar el ícono correspondiente a la “Superintendencia de Riesgos del Trabajo”, y hacer clic en “Servicios Interactivos”; “Sistema de Ventanilla Electrónica”.
5. Completar la operación mediante un clic en el botón “Confirmar”. Cerrar todas las pestañas y volver a acceder a la página de la AFIP mediante clave fiscal para ver los cambios realizados.

Para poder operar con los servicios relacionados a Póliza Digital, bajo el entorno de e-Servicios – Sistema de Ventanilla Electrónica, necesitará acceder con CUIT y Clave Fiscal. Desde este link podés acceder a un tutorial sobre el uso de los e-servicios con clave fiscal.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_de_adhesion_y_uso_de_e-servicios_con_clave_fiscal.pdf



Recuerde:
El proceso de adhesión a e-Servicio debe realizarse por única vez para poder emplear este sistema.

Actualizar datos de contacto del empleador

Para poder operar con los servicios relacionados con cobertura (Póliza Digital de Riesgos del Trabajo y Aplicativos de ayuda a la cotización), el empleador deberá obligatoriamente ingresar a “e-Servicios SRT – Datos de Contacto” y actualizar los datos que allí se le requieren, siendo éste un requisito previo e indispensable. Cuando los datos no están completos aparece una leyenda en rojo.

Luego de completar los datos de esta pantalla, debe guardar los cambios, esta acción enviará un email de validación a la casilla registrada y para concluir debe revisar su casilla de email y confirmar la operación. **Sin este paso no se habilita el servicio.**

Una vez actualizados sus Datos de Contacto el empleador estará habilitado para gestionar en el servicio Póliza Digital de Riesgos del Trabajo.

The screenshot shows the SRT e-Servicios dashboard for user Juan Perez. Under the 'Servicios disponibles' section, the 'Datos de contacto' service is highlighted with a red warning icon and the message: 'Debe completar sus datos de contacto para acceder a este servicio'. Below it, the 'Póliza Digital de Riesgos del Trabajo' service is also visible with a similar warning.

The screenshot shows the 'Datos de Contacto' form. It includes sections for 'Datos Generales' (Cuit/Cuil: 20222222222, Denominación / Nombre y Apellido: JUAN PEREZ), 'Datos de contacto' (Teléfono Fijo, Celular), 'Domicilio electrónico de notificaciones' (Email), and 'Domicilio postal de notificaciones' (Calle, Nro., Piso, Depto., Provincia, Localidad, C.P.). A 'Guardar' button is at the bottom.

Pedido de CNO (sólo traspaso)

El C.N.O. se gestiona previamente a la firma de la SPD, lo que acentúa aún más dicha transparencia y no interrumpe el proceso de afiliación, el certificado acredita que su ART actual no tiene objeciones al mismo. El CNO no es un libre deuda.

El empleador que desee traspasarse, previamente y como paso obligatorio, deberá solicitar un CNO a su ART actual.

El empleador debe ingresar a “e-servicios SRT – Póliza Digital de Riesgo del Trabajo – Certificado de No Objeción – Solicitar CNO”. El servicio validará que el empleador haya cumplido con la permanencia mínima legal en su ART actual. Caso contrario, no se le habilitará la posibilidad de solicitar el CNO. Adicionalmente, el servicio le permitirá al empleador seleccionar la ART que podrá utilizar el CNO, **NECESARIAMENTE DEBERA MARCAR BERKLEY** para tramitar su traspaso a esta aseguradora.

Aceptación de la solicitud de CNO por parte de la ART actual

Si la ART actual del empleador aceptara el pedido, emitirá el CNO el cual se encontrará disponible para su utilización hasta el último día del mes. El empleador podrá consultar el estado del CNO en “e-servicios SRT – Póliza Digital de Riesgo del Trabajo – Certificado de No Objeción” y además recibirá una comunicación automática en su ventanilla electrónica.

SELECCIÓN DE ART'S AUTORIZADAS A UTILIZAR EL CNO



Arts asignadas	
ARTS SELECCIONADAS	
Desde aquí podrá autorizar a una o más ART a tramitar una Solicitud de Póliza Digital para su traspaso	
<input type="checkbox"/> Todas	
Asociado	ART
<input checked="" type="checkbox"/>	BERKLEY
<input checked="" type="checkbox"/>	PREVENCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	PROVINCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	LA SEGUNDA
<input type="checkbox"/>	FED. PATRONAL
<input type="checkbox"/>	PROD. DE FRUTAS
<input type="checkbox"/>	LA HOLANDA
<input type="checkbox"/>	EXPERTA ART

Continuar

Rechazo de la solicitud de CNO por parte de la ART actual

Si la ART actual del empleador rechaza el pedido, el empleador recibirá una comunicación en su ventanilla electrónica. Asimismo podrá consultar el estado del CNO en “e-servicios SRT – Póliza Digital de Riesgo del Trabajo – Certificado de No Objeción”. La ART sólo podrá rechazar la emisión de un CNO si el empleador tuviera deuda. No es necesario que el empleador imprima el CNO para tramitar su traspaso, ya que la información relativa a la existencia y vigencia de dicho CNO se encuentra registrada en las bases de datos y disponible para las ART que el empleador haya autorizado a utilizar su CNO.

Aceptación de la SPD / Acceso a E-servicios SRT

Una vez que Berkley remite la SPD al empleador, queda disponible para que éste último la confirme (solo una) o rechace (las que considere).

En el sub-aplicativo “Solicitudes pendientes de confirmación” el empleador podrá Descargar, Confirmar o Rechazar una SPD.

La confirmación del empleador (aceptación), da origen a la póliza digital, sin la aceptación no se emite la póliza.

El empleador tiene plazo hasta las 23:59 hs del día de inicio de vigencia establecido en la SPD o hábil siguiente, si este fuera no laborable, para realizar esta acción.

La confirmación de la SPD realizada por el empleador, implica el consentimiento y la firma electrónica del empleador.

En el sub-aplicativos “Solicitudes provisionarias de póliza digital” el empleador puede consultar sus SPD en trámite.

La única acción que puede realizar un empleador sobre una PD provisionaria, es anular.

SOLICITUDES PENDIENTES DE CONFIRMACIÓN

Desde aquí podrá aceptar o rechazar las Solicitudes de Póliza Digital (SPD) generadas por las ART a las cuales les solicitó cotización. La aceptación de una SPD a través del presente servicio tiene los mismos efectos que la firma manuscrita, y da origen al contrato de cobertura de riesgos del trabajo (PD). El plazo para aceptar una SPD vence a las 23:59 hs. de la fecha de inicio de vigencia de la cobertura establecida en la SPD, o día hábil siguiente. Transcurrido dicho plazo, la SPD se anulará automáticamente.

N° ART	Comercializador	Inicio de Vigencia	Suma Fija	Cuota variable	Estado	Fecha del estado	Acciones
440		23/05/2018	0.00	10.000	ENVIADA	17/05/2018	Descargar Confirmar Rechazar

SOLICITUDES PROVISORIAS DE POLIZA DIGITAL

Desde aquí podrá consultar y/o anular las Solicitudes de Póliza Digital (SPD) en trámite generadas por las ART a las cuales solicitó cotización.

N° ART Solicitante	Comercializador	Inicio de Vigencia	Suma Fija	Cuota variable	Estado	Fecha del estado	Acciones
438		30/05/2018	0.00	1.000	PENDIENTE	17/05/2018	Anular

Traspaso de otra ART hacia Berkley

Luego de contactarse con su canal comercial (Productor) y acordar las condiciones comerciales para la nueva afiliación, necesitará:

1. Paso obligatorio: estar **adherido a e-servicios SRT** y tener los datos de contacto actualizados
2. Paso obligatorio: contar con un **Certificado de No objeción (CNO)** aceptado por su ART actual. Para ello deberá ingresar a "AFIP / e-servicios SRT-Póliza Digital de Riesgos del Trabajo - Certificado de No objeción - Solicitar CNO".

El servicio validará que el empleador haya actualizado sus datos de contacto y cumplido con la permanencia mínima legal en su ART actual.

El servicio le permitirá al empleador seleccionar las ART que podrán utilizar el CNO, por favor seleccione Berkley ART.

Dentro de los 5 días hábiles recibirá la confirmación (puede continuar) o rechazo del CNO, en este caso regularice la deuda y vuelva a pedir un CNO. Al momento que la ART de origen acepte su CNO, desde Berkley se le enviará la Solicitud de póliza Digital para su aceptación desde e-servicios.

Primer Afiliación (sin cobertura actual)

Luego de contactarse con su canal comercial (Productor) y acordar las condiciones comerciales para la nueva afiliación, necesitará:

Como primer paso obligatorio estar adherido a e-servicios SRT y tener los datos de contacto actualizados.

A partir de ese momento Berkley junto a su canal comercial, le enviarán la Solicitud de Póliza Digital - SPD para su aceptación.

Para ello deberá ingresar a "AFIP /e-Servicios SRT / Póliza Digital de Riesgos del Trabajo / Solicitud de Póliza Digital / Solicitudes pendientes de confirmación

Mirá este tutorial:



<https://youtu.be/0F1xPD7zUZs>

 | Berkley Argentina ART
| a Berkley Company